



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Emelina Del Carmen Vielma Ruiz, Cédula de Identidad N° 9.771.105-4, para realizar venta de café, completos, sándwich en carro ubicado en Plaza de Armas de la comuna, durante los meses de agosto hasta diciembre de 2018.

2. La Resolución Exenta N° 1807341846 de fecha 30.08.2018 que autoriza puesto de alimentos en Plaza de Armas de Villa Alegre por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Salud- Región Del Maule.

3. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de café, completos, sándwich en carro en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, durante los meses de agosto hasta diciembre de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"